Comfaguajira
Familias felices

No. 08941

EL JEFE DE LA DIVISION SUBSIDIO FAMILIAR

HACE CONSTAR:

Que la empresa **FUNDACIÓN AVANCES**, **NIT 900328836-4,** Se encuentra afiliada en la base de datos del Régimen de Subsidio Familiar, como aportante ante esta Caja de Compensación Familiar.

Que la señora **ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 84.048.648,** en su calidad de representante Legal de la firma antes mencionada, mediante comunicación escrita manifiesta que no tiene trabajadores a su cargo.

El Art. 7° de la Ley 21 de 1982 obliga a pagar Aportes Parafiscales a aquellos empleadores que ocupen uno o más trabajadores permanentes.

De acuerdo a lo certificado por el señor, **JOSE MILTON HERNANDEZ BRITO, contador** de **FUNDACIÓN AVANCES**, con T.P. 58680-T, se concluye que no está obligada a cancelar aportes al Subsidio Familiar, por el **CONTRATO E COOPERACIÓN N° 527-2025, ADJUDICADO POR EL DISTRITO DE RIOHACHA, VIGENCIA 2025.**

Se expide esta constancia en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

JORGE EDUARDO PEREZ SMIT

Proyectó:
Angela Pua Bermúdez

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

Vigilado Supersubsidio